

Hoy 25 de junio del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2020-00023-00, con revocatoria de poder.

  
SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SORA (BOYACA)

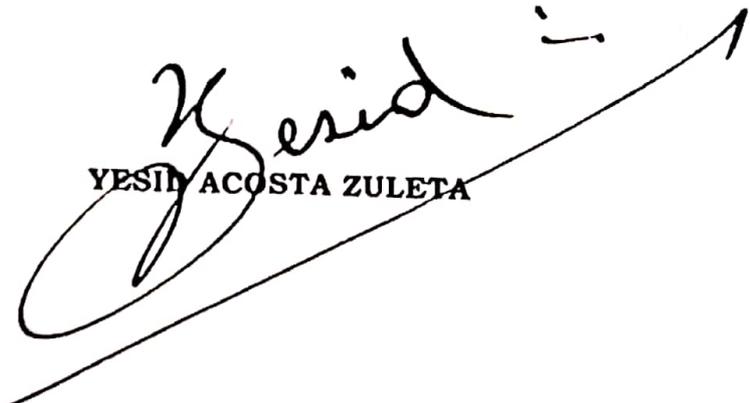
Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2020-00023-00
Demandante:	AURA INES CUERVO SILVA
Demandado:	PERSONAS INDETERMINADAS.

Sora, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por revocado y terminado el poder conferido a la Doctora ELSA JENNY ALVARADO ÁVILA, identificada con cedula de ciudadanía 40.038.225 expedida en Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional 212.699 del CSJ dentro del asunto de la referencia; con todas las facultades reconocidas por este Despacho en auto del 17 de septiembre de 2020 y, conforme solicitud expresa de la poderdante AURA INES CUERVO SILVA identificada con cédula de ciudadanía 23.266.722 que el Despacho encuentra totalmente ajustada al Art.76.1.2 del C.G.P. En ese orden, el Juzgado requiere a la accionante para que designe ejercitante inscrito en forma inmediata para el asunto referenciado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
YESID ACOSTA ZULETA